



Facultad de Derecho
Universidad de Buenos Aires

Observatorio de
Derecho Penal Tributario
Facultad de Derecho - UBA



Primer Congreso Iberoamericano de Derecho Penal Tributario

Madrid, 13 y 14 de octubre de 2021

16 a 19.30 hs. España e Italia.

10 a 13.30 hs. Costa Rica y Guatemala.

11 a 14.30 hs. Colombia, México, Panamá y Perú.

13 a 16.30 hs. Argentina, Brasil, Uruguay y Venezuela.

INSTITUCIONES CONVOCANTES.

La Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires (UBA) y la Facultad de Derecho de la Universidad Complutense de Madrid (UCM), a través de sus Departamentos de Derecho Financiero y Tributario, la Escuela de Práctica Jurídica de la UCM y el Observatorio de Derecho Penal Tributario de la Facultad de Derecho-UBA, se han unido para organizar este Congreso.

IMPORTANCIA Y OBJETIVOS DEL CONGRESO.

El Derecho penal tributario, en sus órbitas infraccional y delictual, constituye un área de estudio, análisis e investigación de sumo interés, por las consecuencias que conllevan la aplicación de sanciones ante incumplimientos frente a obligaciones formales o sustanciales, las que pueden generar penas efectivas de privación de libertad, en aquellos supuestos de conductas que afectan más seriamente los bienes jurídicos tutelados por el sistema.

Revisar y repensar el sistema sancionador tributario, a partir de los derechos y garantías constitucionales, realizando propuestas concretas para perfeccionarlo, constituyen los objetivos esenciales de esta actividad académica.

Organizan: Observatorio de Derecho Penal Tributario, Facultad de Derecho UBA y Departamento de Derecho Mercantil, Financiero y Tributario y Escuela de Práctica Jurídica de la Facultad de Derecho UCM.

Colaboran: Departamento de Derecho Económico Empresarial y Centro de Estudios de Derecho Financiero y Derecho Tributario, Facultad de Derecho UBA, Proyecto de investigación PID2019-109195RB-I00 otorgado por el Ministerio de Economía y Competitividad, Asociación Española de Asesores Fiscales (AEDAF) y Fundación de Estudios e Investigaciones Tributarias (FEIT).

AUTORIDADES:

Directores: José Manuel Almudí Cid (UCM) y Juan Manuel Álvarez Echagüe (UBA).

Secretaría Académica: Marta Moreno Corte (UCM) y Flavia Lamarre (UBA).

COMITÉ CIENTÍFICO: Diego Arribas Plaza (UCM), Diego Barroetaveña (UBA), Horacio F. Cardozo (UBA), María Luz Calero García (UCM), Eva Escribano López (UCM), Flavia



Facultad de Derecho
Universidad de Buenos Aires

Observatorio de
Derecho Penal Tributario
Facultad de Derecho - UBA



Lamarre (UBA), Bernardo Olivares Olivares, Guillermo Sánchez-Archidona Hidalgo (UCM), José María Sferco (UBA) y Alejandro Zubimendi Cavia (UCM).

COMUNICACIONES: los asistentes al Congreso podrán presentar comunicaciones hasta el 6 de octubre de 2021, que versarán sobre algunos de los temas que se abordarán en los paneles y deberán ser remitidas por correo electrónico (mmoren08@ucm.es o odepetri@derecho.uba.ar) para su evaluación.

Conforme la disponibilidad de tiempo, serán seleccionadas las más relevantes para su exposición.

Los trabajos deberán ser realizados en hoja tipo A4, letra Arial n° 11, a doble espacio, márgenes normales, con una extensión máxima de 15 folios.

Modalidad: presencial (con capacidad limitada) y transmitido por plataforma digital.

Lugar: Escuela de Práctica Jurídica de la Facultad de Derecho de la Universidad Complutense (calle Amanuel, núm. 2, CP 281015, Madrid, España).

Se entregarán certificados de asistencia. Actividad gratuita (no arancelada).

Inscripciones

en: https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLScdANi7LUtIT1ldSIOXgn03_kJHAaJDLdt8syuTlRh6OlaKGg/viewform?usp=sf_link

Consultas: odepetri@derecho.uba.ar o mmoren08@ucm.es

Temas:

1. Los procedimientos tributarios ante el delito fiscal: prejudicialidad y ne bis in idem.

- a. Posible acumulación entre sanciones administrativas y penas privativas de libertad.
- b. Coexistencia o separación de los procedimientos de determinación de deuda y sancionatorios.
- c. Preeminencia o prejudicialidad de las sentencias en sede penal sobre las resoluciones sancionatorias administrativas.
- d. La coexistencia del procedimiento administrativo de comprobación y el procedimiento penal.
- e. El retorno a la vía administrativa tras la absolución del presunto infractor o el archivo de actuaciones penales.

2. Efectos de los vicios de los actos administrativos en el procedimiento sancionador tributario.

- a. El procedimiento sancionador tributario como garantía de derechos fundamentales del presunto infractor
- b. Distinción entre garantías constitucionales y legales del presunto infractor.
- c. Efectos de la inobservancia del procedimiento sancionador.
- d. La ejecución de las decisiones judiciales vinculadas con la anulación de sanciones por razones de fondo o sustantivas.
- e. La posibilidad de reiterar el procedimiento sancionador tras la anulación de las sanciones por defectos formales: ne bis in idem procedimental
- f. Acusación y derecho a la defensa en juicio.
- g. Vías de inicio del procedimiento sancionador por infracciones formales.
- h. La garantía de la no autoincriminación coactiva y el estado de inocencia. Conexión entre procedimiento sancionador administrativo y el proceso penal. La prueba, su obtención en vía inspectora y su posterior utilización como base para la aplicación de penas privativas de libertad.



Facultad de Derecho
Universidad de Buenos Aires

Observatorio de
Derecho Penal Tributario
Facultad de Derecho - UBA



PROGRAMA

MIÉRCOLES 13 DE OCTUBRE

16.00 h. Apertura, a cargo de los Directores del Congreso, Dres. José Manuel Almudí (UCM) y Juan Manuel Álvarez Echagüe (UBA).

16.15 hs. **Conferencia inaugural: “Problemas actuales en la configuración y aplicación del Delito contra la Hacienda Pública”.**

- Ignacio Ayala Gómez (UCM).

Modera: Caterina Fagiano (UBA).

17.00 h. **Tema 1: Los procedimientos tributarios ante el delito fiscal: prejudicialidad y *ne bis in idem*.**

Presidenta: Eva Escribano López (UCM).

Expositores:

- Fernando Casana Merino (Universidad de Córdoba)
- Facundo Cortés Olmedo (UBA).
- Sebastián P. Espeche (UBA).
- Miguel Ángel Martínez Lago (UCM).
- Marta Moreno Corte (UCM).

Preguntas y debate.

19.00 h. **Presentación de comunicaciones.**

JUEVES 14 DE OCTUBRE

16.00 h. **Tema 2: Efectos de los vicios de los actos administrativos en el procedimiento sancionador tributario.**

Presidenta: Gisele Fronza (UBA).

Expositores:

- Manuel de Allende (UBA).
- José Manuel Almudí Cid (UCM).
- Cristian Billardi (UBA).
- Esther Bueno Gallardo (Universidad de Córdoba).
- Pablo A. Garbarino (UBA).

Preguntas y debate.

18.00 h. **Presentación de comunicaciones.**

18.30 h. **Conferencia de cierre: “Síntomas de la preeminencia del afán recaudatorio sobre el represivo en el Derecho penal tributario”.**

- Juan Manuel Álvarez Echagüe (UBA).

Modera: Gabriel Casado Ollero (UCM).

19.15 h. Cierre a cargo del Dr. Ricardo Alonso García, Decano de la Facultad de Derecho de la UCM y del Dr. Horacio G. Corti, Director del Centro de Estudios de Derecho Financiero y Derecho Tributario de la Facultad de Derecho de la UBA.